No. GS-2022-203837-DEVAL **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**

Ciudad y Fecha: Santiago de Cali, 07 de Diciembre de 2022

Señora Capitán
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Santiago de Cali

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 100-2-200468/2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2022**	**Hasta**	**30/10/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No. 0935 del 06/09/2022 la señora Capitán Yaidy Martínez Muñoz, obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente Jesús Heriberto Clavijo Blanco, Líder Grupo Logístico UPRES Valle.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Informe de supervisión del mes de Septiembre o del periodo comprendido entre el 06/09/2022 y el 30/09/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-203246-DEVAL.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**100-2-200468/2022**
Objeto del Contrato / instrumento de	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. Grupo Nro. 2**

agregación de la orden de compra	
Contratista	**UT UPRES VALLE 2022**
Representante legal	**SANDRA PATRICIA SEGURA PARRA**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$145.799.123,58**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0,00
Valor total del contrato u orden de compra	**$145.799.123,58**
Plazo de ejecución inicial	**2 meses 10 días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**06 de Septiembre de 2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**15 de Noviembre de 2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ
Cumplir con el objeto contractual	SI
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI
Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI

Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI
Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros y fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar,incluyendo los impuestos.	SI
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo	SI
El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI
El CONTRATISTA se comprometerá a sostener los precios de los bienes durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI
El CONTRATISTA se compromete a cambiar los bienes, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento.	SI
El CONTRATISTA certifica que cumple con las disposiciones legales y reglamentarias a Higiene y Seguridad Ocupacional.	SI
El CONTRATISTA dotara al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades.	SI
El CONTRATISTA certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos.	SI
El **CONTRATISTA** verificara las preinstalaciones existentes y realizar los requerimientos necesarios por escrito al supervisor del contrato o a los encargados de los Establecimientos de Sanidad Policial al que están destinados los equipos adquiridos, incluyendo en una sola entrega y bajo acta socializada en el lugar de instalación, todos los diseños y detalles técnicos de la totalidad de las adecuaciones necesarias (eléctrica, obra civil, hidráulica, estructura, comunicaciones, etc.), para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos adquiridos, sin ningún costo adicional.	SI
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI
Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto	SI

1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
TENSIOMETRO DE PARED	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO DESCRITO EN EL ANEXO N° 2 DEL CONTRATO.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
TENSIOMETRO PORTATIL ADULTO	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO DESCRITO EN EL ANEXO N° 2 DEL CONTRATO.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
BASCULA DE PISO	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO DESCRITO EN EL ANEXO N° 2 DEL CONTRATO.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO DESCRITO EN EL ANEXO N° 2 DEL CONTRATO.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO DESCRITO EN EL ANEXO N° 2 DEL CONTRATO.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
DOPPLER FETAL	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO DESCRITO EN EL ANEXO N° 2 DEL CONTRATO.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
ESCALERILLAS	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO DESCRITO EN EL ANEXO N° 2 DEL CONTRATO.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
FONENDOSCOPIO	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO DESCRITO EN EL ANEXO N° 2 DEL CONTRATO.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
TENSIOMETRO PEDIATRICO	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO DESCRITO EN EL ANEXO N° 2 DEL CONTRATO.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
TALLIMETRO PEDIATRICO	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO DESCRITO EN EL ANEXO N° 2 DEL CONTRATO.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
MARTILLO DE REFLEJOS	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO DESCRITO EN EL ANEXO N° 2 DEL CONTRATO.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
BASCULA PESA BEBE	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO DESCRITO EN EL ANEXO N° 2 DEL CONTRATO.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
LINTERNA PARA VALORACION VISUAL	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO DESCRITO EN EL ANEXO N° 2 DEL CONTRATO.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
TERMOHIGROMETRO	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO DESCRITO EN EL ANEXO N° 2 DEL CONTRATO.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo del presente contrato a la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia que afecten la ejecución del contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (55) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación.
En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el Contratista debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.
Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.

1.Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio eleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

B) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).
1. Habilitarse ante la Dian
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.
En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de diciembre 23 de 1997 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Tributario, la Ley 383 de 1997 y se dictan otras disposiciones”, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el Contratista debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.
PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS
El contratista debe allegar durante los tres (3) primeros días del mes la correspondiente factura con los soportes (RIPS) a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza
AUDITORIA DE CUENTAS
La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tramitará las cuentas acompañada del recibo de satisfacción técnico, para que realicen la auditoria, según los tiempos estipulados en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.
GLOSAS
En el evento de que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011.
El CONTRATISTA informa mediante formato de información de terceros y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta AHORRO Nro: 033-000051-56 del BANCO BANCOLOMBIA en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.
Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formato de información a terceros. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la UPRES.
En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: UT UPRES VALLE 2022
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORRO
NUMERO DE CUENTA: 033-000051-56

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$145.799.123,58	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$145.799.123,58	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$0,00	N/A	$0,00	N/A	$0,00	$0,00	N/A

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. **RECOMENDACIONES**

NO APLICA

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **JESUS HERIBERTO CLAVIJO BLANCO**
Responsable Logístico UPRES Valle del Cauca
Supervisor Contrato No. 100-2-200468/2022
Correo electrónico: jesus.clavijo@correo.policia.gov.co
No. Celular:3103890441